



# Federación Chilena de Tenis de Mesa

Ramón Cruz 1176 - 4º piso - Of. 406 - Comuna Ñuñoa - Casilla 9048

Teléfono: 2 2276 0748 - 2 2272 6099 - E mail: info@fechiteme.cl

Web: www.fechiteme.cl

AFILIADA A:

INTERNATIONAL TABLE TENNIS FEDERATION

CONFEDERACION IBEROAMERICANA DE TENIS DE MESA

UNION LATINOAMERICANA DE TENIS DE MESA

CONFEDERACION SUDAMERICANA DE TENIS DE MESA

COMITE OLIMPICO DE CHILE

**FECHITEME N° 217/2025**

**MAT.: Convocatoria a reunión Extraordinaria  
del Consejo de Delegados 2026 – 1era. Citación.**

**SANTIAGO, Diciembre 29 de 2025.**

**DE : FEDERACIÓN CHILENA DE TENIS DE MESA**

**A : PRESIDENTES ASOCIACIONES LOCALES DE TENIS DE MESA.  
PRESENTE**

**Estimados Señores:**

1. Junto con Junto con expresarles un cordial saludo, en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto vigente de la **Federación Chilena de Tenis de Mesa** y en concordancia con el artículo Vigésimo Cuarto del cuerpo legal, se acuerda en Sesión Ordinaria de Directorio del 04 de diciembre de 2025, convocar a Usted a la "**Asamblea General Extraordinaria de Delegados**".
2. Dicha sesión extraordinaria tendrá lugar el día **SÁBADO 17 DE ENERO DE 2026**, a las **10:00 hrs.**, en **primera citación**, en las dependencias del Salón Plenario del Comité Olímpico de Chile, ubicado en el tercer piso de Ramón Cruz N° 1176, comuna de Ñuñoa, Santiago de Chile, de acuerdo con el quórum establecido en los estatutos oficialmente aprobados el año 2018.
3. Podrán participar de dicho proceso los miembros activos de las Asociaciones Locales, con todos sus derechos en Fechiteme (voz y voto), que tengan su personalidad jurídica con Directorio vigente al momento de la asamblea (no mayor a 60 días) y que, además, hayan cumplido con el pago de la cuota anual 2025 de 1.2 UTM. Será obligación de cada delegado o Presidente de Asociación presentar la personalidad jurídica y poder (si corresponde) de **forma impresa** ante Comisión revisora de poderes que será elegida en la propia asamblea. De igual forma, con cédula de identidad nacional al día.
4. De la calificación de Poderes:  
**4.1** Los delegados debidamente acreditados y los Presidentes de las Asociaciones que asistan a la "**Asamblea Extraordinaria del Consejo de Delegados**" deberán regirse por los artículos Vigésimo Tercero y Cuarto de los estatutos de la Federación Chilena de Tenis de Mesa.



# Federación Chilena de Tenis de Mesa

Ramón Cruz 1176 - 4º piso - Of. 406 - Comuna Ñuñoa - Casilla 9048

Teléfono: 2 2276 0748 - 2 2272 6099 - E mail: [info@fechiteme.cl](mailto:info@fechiteme.cl)

Web: [www.fechiteme.cl](http://www.fechiteme.cl)

AFILIADA A:

INTERNATIONAL TABLE TENNIS FEDERATION

CONFEDERACION IBEROAMERICANA DE TENIS DE MESA

UNION LATINOAMERICANA DE TENIS DE MESA

CONFEDERACION SUDAMERICANA DE TENIS DE MESA

COMITE OLIMPICO DE CHILE

**4.2 Instalación y Quórum de la Asamblea:** Estarán regidos por los artículos Vigésimo Séptimo y Vigésimo Noveno de los estatutos federativos. En ellos se considera reunión legal si a ella concurre, al menos, la mitad más una de las asociaciones afiliadas con derecho a voz y voto. A excepción del punto nº 6 modificación de estatuto, que requiere de un quórum distinto (2/3), de los socios y sus formalidades propias.

**4.3 Una vez instalada legalmente la Asamblea General Extraordinaria, esta será de carácter “CERRADA”;** es decir, podrán permanecer en sala **SÓLO** los Presidentes de Asociaciones y/o Delegados válidamente acreditados por la comisión revisora de poderes designada para tal efecto (01 representante por Asociación), más los funcionarios y comisiones de la **Federación Chilena de Tenis de Mesa** que sean convocados por la Presidenta para esta reunión.

5. Asimismo, la tabla a desarrollar será la siguiente:
  - ✓ Modificación de Estatutos Federativos vía Federación Deportiva Nacional FDN.
  - ✓ Determinación Cuota Extraordinaria 2026.
  - ✓ Conocimiento de las modificaciones a los reglamentos, manuales y normas que regulan la disciplina.
6. Respecto a la **modificación de estatuto** estará regulado por artículo septuagésimo tercero de los estatutos, en el caso particular de la modificación de los estatutos. El quórum requerido será de 2/3 de los socios, junto a las otras formalidades asociadas a una reforma estatutaria (presencia de ministro de fe, reducción a escritura pública, otros). Se recibirán sugerencias a la propuesta de modificación de estatutos que se adjunta en la presente convocatoria, hasta el **domingo 11 de enero de 2026** a través del e-mail [info@fechiteme.cl](mailto:info@fechiteme.cl) con copia a [bjagardo@fechiteme.cl](mailto:bjagardo@fechiteme.cl) para ser revisado y expuesto en la asamblea Extraordinaria.
7. Cabe precisar, que los costos de pasajes de los delegados (01), fuera de la región metropolitana, será cubierto por Fechiteme. La cual, las asociaciones deberán informar a más tardar el **miércoles 07 de enero de 2026** para su compra y reserva desde Fechiteme.
8. Sin embargo, los costos de estadía delegados (01) serán por cuenta de cada delegado representante de la Asociación respectiva.



# Federación Chilena de Tenis de Mesa

Ramón Cruz 1176 - 4º piso - Of. 406 - Comuna Ñuñoa - Casilla 9048

Teléfono: 2 2276 0748 - 2 2272 6099 - E mail: info@fechiteme.cl

Web: www.fechiteme.cl

AFILIADA A:

INTERNATIONAL TABLE TENNIS FEDERATION

CONFEDERACION IBEROAMERICANA DE TENIS DE MESA

UNION LATINOAMERICANA DE TENIS DE MESA

CONFEDERACION SUDAMERICANA DE TENIS DE MESA

COMITE OLIMPICO DE CHILE

*Agradeciendo de antemano su atención y esperando contar con su asistencia a este importante proceso,*

*Le saluda cordialmente a usted,*



JAVIERA VALENZUELA  
SECRETARIA GENERAL

BEATRIZ CAMPILLAY ROJAS  
PRESIDENTA

FEDERACIÓN CHILENA DE TENIS DE MESA

BC/CA/JV/FB/BC